

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319809319**

**SELFIEPRINT SPA  
76.761.236-2  
Avda. Las Condes #7700 LAS CONDES, SANTIAGO  
MAQUINAS EXPENDEDORAS DE FOTOGRAFIAS  
INSTANTANEAS**

**Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados. De máquina expendedora  
De fotos.**

**PROVIDENCIA, 25/07/2019**

**RES. EX. N° 77319095641 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 09 de julio de 2019, de don [REDACTED], en representación de SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, domiciliados en AV LAS CONDES N°7700 DEPTO 1006, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s) de servicios de fotos instantáneas(s), marca CHIXL, modelo(s) MODEL PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) cuya serie y ubicación a continuación se indica:

MALL PLAZA EL TREBOL, AV JORGE ALESSANDRI N°3177, COMUNA TALCAHUANO

N° DE SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
CJB00000057	PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART	AV JORGE ALESSANDRI N°3177	TALCAHUANO	57651	35611

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO: 1°**

Que, la(s) máquina(s) fotográfica(s) instantánea(s) marca CHIXL, modelo(s) MODEL PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

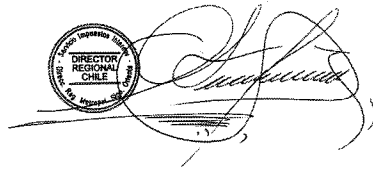
SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) fotográfica(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones. El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s), sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.07.25 16:46:47  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

SELFIEPRINT SPA

DEPTO. DE ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

UNIDAD DE TALCAHUANO – FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

NOTIFICADO ELECTRONICAMENTE

CST/LCP/BMA/jff.